

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
Somos Fueguinos
Concejal Valter Tavarone

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 18 AGO. 2026	Hs. 14:00
Numero: 674	Fojas: 19
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

Nancy Patricia Pr
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

NOTA N° 85/26

Letra: BSF

Ushuaia, 18 de Agosto de 2026

A LA SEÑORA PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
DRA. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI
S. / D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente Proyecto de Resolución al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria.

El presente proyecto responde a un reclamo de la comunidad educativa de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego (UNTDF) y vecinos del barrio San Salvador, quienes solicitan la concreción de la apertura del tramo de la calle Teniente Claudio Cabut que permita la conexión de esa arteria con la rotonda ubicada en Hipólito Irigoyen y Dr. Roque Sánchez Galdeano.

La Ordenanza Municipal N°5112 sancionada en 2016, previó la apertura —en tres etapas— de la Avenida Integral y Costanera Suroeste; siendo la tercera etapa de esa iniciativa la conexión de la avenida del acceso del aeropuerto Internacional Malvinas Argentinas con la Pasarela Luis Pedro Figue. Ese mismo año, también se sancionó la Ordenanza Municipal N°5072, que instruía al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la apertura de la calle Teniente Claudio Cabut hasta la rotonda ubicada en Hipólito Irigoyen y Dr. Roque Sánchez Galdeano, en el acceso al Aeropuerto Internacional "Malvinas Argentinas", extendiendo la traza de la calle existente.

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
Somos Fueguinos
Concejal Valter Tavarone

A pesar de los años transcurridos, ni las gestiones anteriores ni la actual han podido materializar por completo lo previsto en las ordenanzas mencionadas. Esto se evidencia sobre todo en el caso de la Ordenanza Municipal N°5072 que estableció un plazo de 180 días corridos para la apertura de la continuación de la arteria Tte. Claudio Cabut.

La calle en cuestión, cuya traza completa figura en los planos del catastro provincial, está ubicada en la Sección I y está delimitada en el artículo 212 de la Ordenanza Municipal N° 1494 que establece:

"ARTICULO 212.- Denomínase Teniente Claudio Cabut a la calle delimitada al Noroeste por los Macizos 65A, 64B, 63A y 62A de la Sección "I" y al Sudeste por los Macizos 64A y 66 de la misma Sección."

El estado de avance de la apertura de la arteria es el siguiente:

- **40%:** Habilitado (casas de prefectura)
- **40%:** Ejecución parcial (sector universitario).
- **20%:** Pendiente para la apertura total (sector CADIC)

La necesidad de completar la traza se funda principalmente en razones de seguridad vial, ordenamiento de tránsito, conectividad urbana y desarrollo turístico, en especial en cuanto a:

- **Seguridad vial y peatonal:** aporta una alternativa segura para el ingreso y egreso a la Universidad frente al intenso tránsito de la Av. Hipólito Yrigoyen, resguardando el cruce estudiantil.
- **Reordenamiento del estacionamiento:** descomprime la saturación vehicular en el barrio San Salvador (situación que genera reclamos constantes de los vecinos) permitiendo que la comunidad educativa estacione en el nuevo sector.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
Somos Fueguinos
Concejal Valter Tavarone

- **Conectividad urbana y accesibilidad:** integra el flujo vehicular de las distintas zonas de la ciudad, y mejora los ingresos al sector del CADIC y a la pasarela Luis Pedro Figue.

El tramo de calle a ejecutar, que va desde el ingreso a la rotonda del Aeropuerto hasta el sector de las viviendas de Prefectura Naval en su intersección con la calle Capitán Mutto, contribuye no solamente a cumplir con las normas vigentes —en este caso la Ordenanza Municipal N° 5072, a una década de su sanción— sino que resguardaría a los peatones e integraría un entorno de gran valor paisajístico tanto para residentes como para turistas.

La traza propuesta bordea —en forma de arco— la distancia reglamentaria requerida para circular en el sector lindero a los polvorines de la Armada Argentina. En el marco de la **Ley Nacional N° 20.429** de Armas y Explosivos y el **Decreto Nacional 302/1983**, reglamentario de esta norma nacional, la obra debe respetar los radios de alejamiento y cercos perimetrales de protección estipulados para vías públicas de circulación.

Las normas derivadas de la Ley N° 20.429 establecen que los depósitos de almacenamiento deben mantener una distancia de seguridad estricta respecto de los caminos públicos y zonas de tránsito vehicular fluido. Si la vía es pública o de alta circulación, las exigencias de distancia aumentan considerablemente en comparación con caminos internos o privados de una planta industrial o minera.

Por otra parte, como medida mínima de resguardo operativo inmediato, los polvorines principales deben contar obligatoriamente con un cerco perimetral de seguridad (habitualmente situado a 8 metros como radio de protección directa para evitar el

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"



***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

BLOQUE
Somos Fueguinos
Concejal Valter Tavarone

acceso inadvertido). Por fuera de este, se calculan los radios de alejamiento hacia rutas, calles y propiedades linderas, de acuerdo con el volumen almacenado.

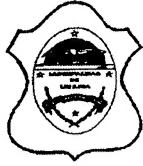
Se adjuntan a estos fundamentos: copia de la Ordenanza Municipal N° 5072, plano de catastro provincial en el que figura la traza completa de la calle, imagen satelital del sector en cuestión, y plano de mensura y deslinde del Estado Nacional y Plano UNTDF - Campus Ushuaia que menciona la calle a habilitar. Asimismo, en el Anexo I del proyecto se incluye croquis de evaluación técnica sobre la circulación vehicular en las proximidades de los polvorines de la Armada.

Por lo expuesto, y con el objetivo de formalizar la apertura de la calle mencionada para dar una solución concreta a los vecinos del sector y comunidad educativa de la UNTDF, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto de ordenanza.

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
Somos Fueguinos
Concejal Valter Tavarone

Ordenanza Número: 5072
1/4



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INSTRUMENTO PÚBLICO
Administración Nº 2743
L. 11.11.16
Municipalidad de Ushuaia

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

84/1993

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la apertura de la calle Teniente Claudio Cabut de acuerdo al Código de Planeamiento Urbano, la cual se unirá con la rotonda ubicada en Hipólito Irigoyen y la intersección del Ingreso al Aeropuerto Internacional Ushuaia "Islas Malvinas" de acuerdo al Anexo I y II de la presente.

ARTÍCULO Nº 2.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá realizar y ejecutar el proyecto definitivo de la obra en un plazo de ciento ochenta días (180) días corridos a partir de la promulgación de la presente ordenanza, imputando el gasto a la Partida 13 - Trabajo Público.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 5072.-

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02/06/2016.-

co

E. Alejandro BEROLA
Secretario
Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Resolución de Coordinación
Nº 11.11.16
Municipalidad de Ushuaia

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

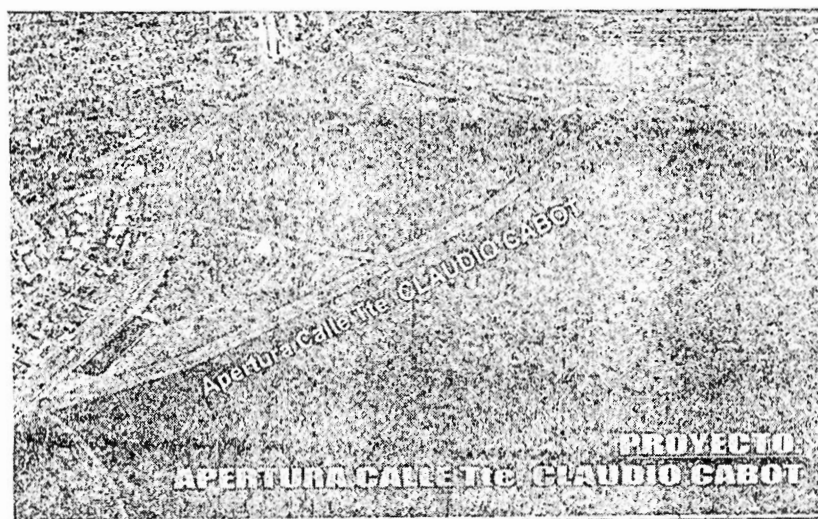
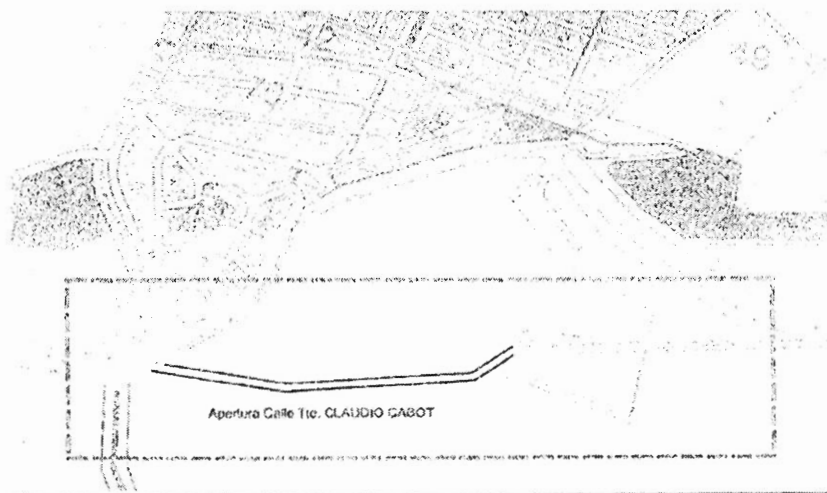


**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
Somos Fueguinos
Concejal Valter Tavarone

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ANEXO I
ORDENANZA Nº 5072

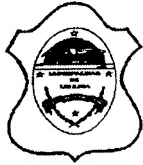


E. Alejandro SEROLA
Secretario
Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia

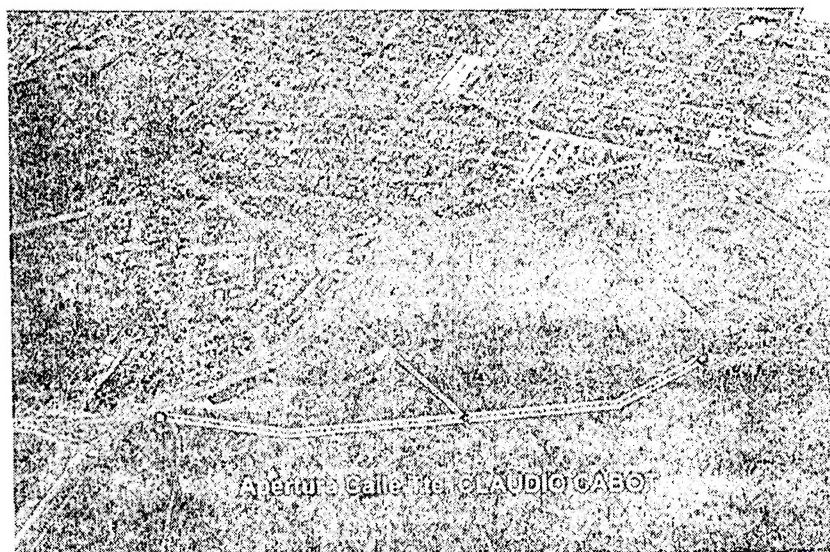
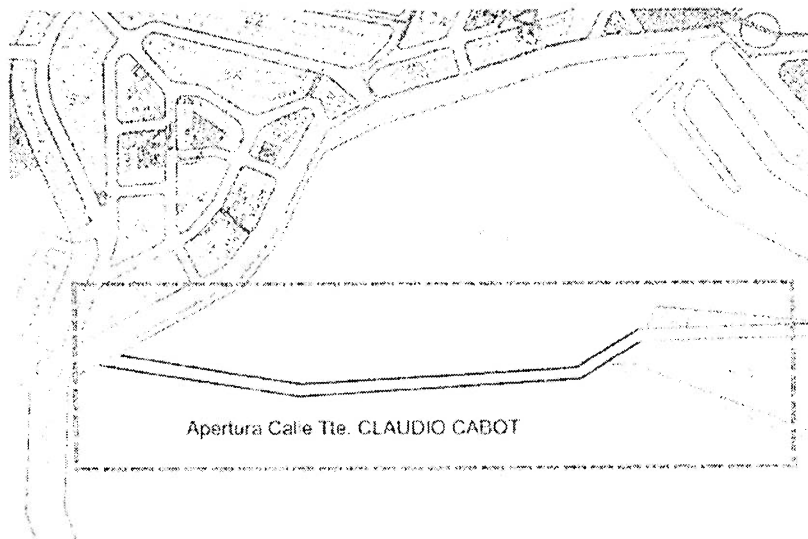
"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
Somos Fueguinos
Concejal Valter Tavarone

ANEXO II
ORDENANZA Nº 5072



E. Alejandro BERGLA
Secretario

Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia

BLOQUE
Somos Fieguinos
Concejal Valter Tavarone

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
Somos Fueguinos
Concejal Valter Tavarone

Imagen satelital del sector



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia

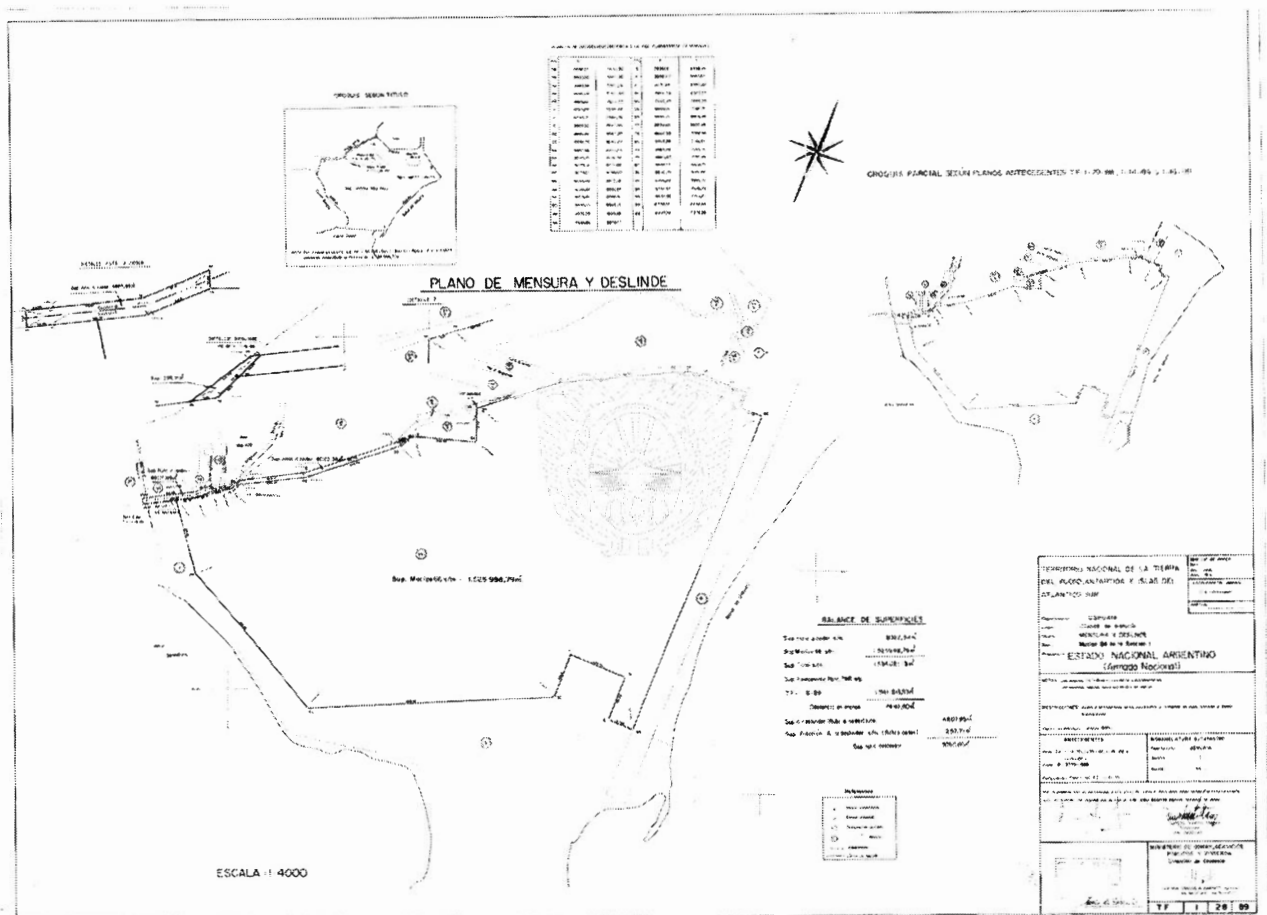
"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
Somos Fueguinos
Concejal Valter Tavarone

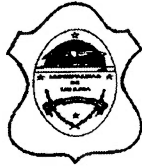
Plano de mensura y deslinde del Estado Nacional



Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
Somos Fueguinos
Concejal Valter Tavarone



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas
Plano Mesura**

Número: IF-2020-46984303-APN-DSCYD#AABE

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Julio de 2020

Referencia: Plano Mensura/ PLANO 1-1989-028

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.07.22 12:56:29 -03:00

ANALUZ SALVATORI
Técnico Profesional
Dirección de Saneamiento Catastral y Dominial
Agencia de Administración de Bienes del Estado

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.07.22 12:56:28 -03:00

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia

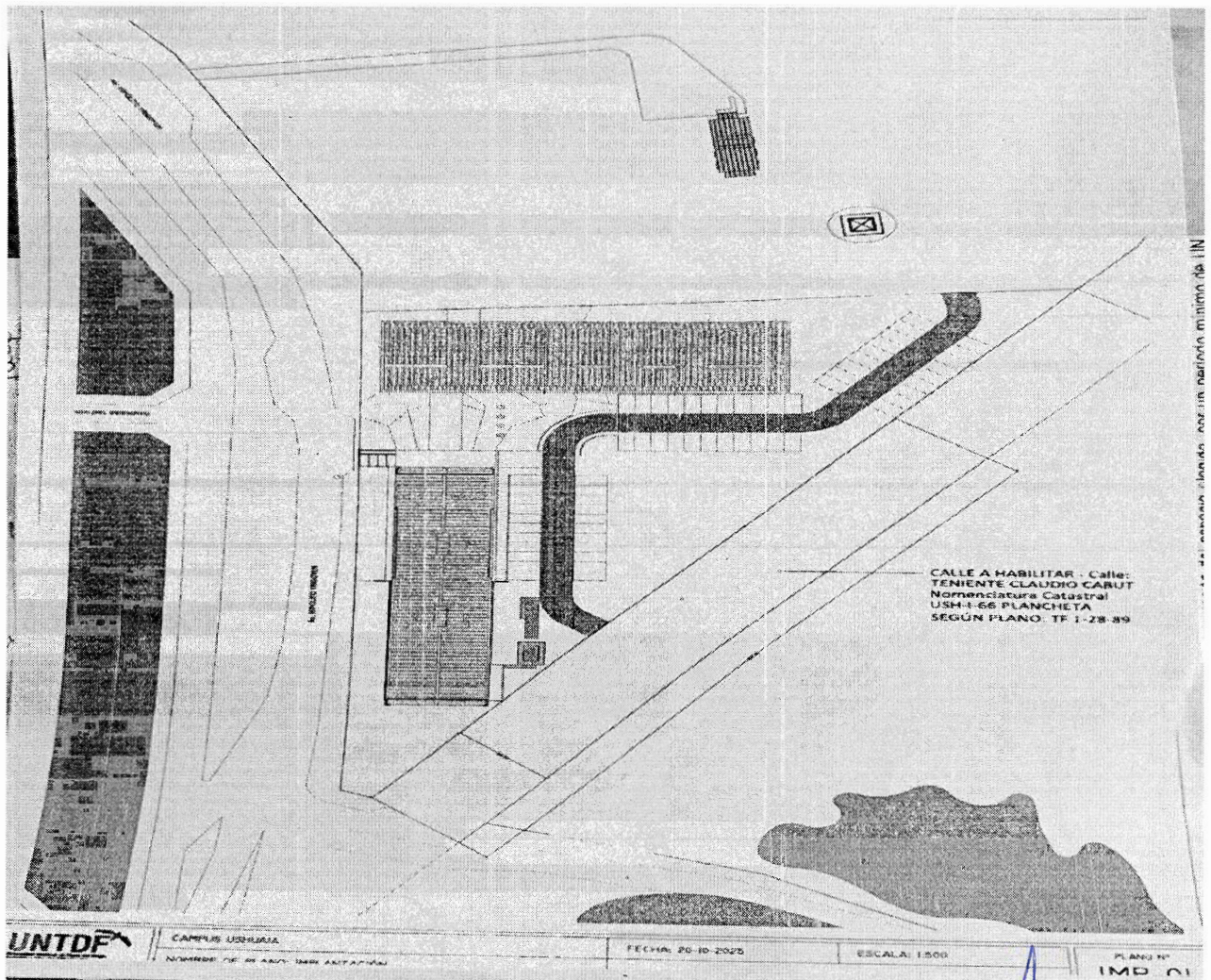
"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
Somos Fueguinos
Concejal Valter Tavarone

Plano UNTDF Campus Ushuaia que menciona la calle a habilitar



Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
Somos Fueguinos
Concejal Valter Tavarone

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º. - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal el efectivo cumplimiento de la Ordenanza Municipal N°5072, referido a la apertura de un tramo correspondiente a la calle Teniente Claudio Cabut, para conectar dicha arteria con el sector de la rotonda ubicada en Hipólito Irigoyen y Dr. Roque Sánchez Galdeano (acceso al Aeropuerto Internacional de Ushuaia "Malvinas Argentinas").

ARTÍCULO 2º. - SE RECOMIENDA al Departamento Ejecutivo Municipal la observación y contemplación de los lineamientos sobre distancias mínimas de seguridad establecidos en la Ley Nacional N°20.429 de Armas y Explosivos y su reglamentación en materia de pólvoras y explosivos (Decreto Nacional N°302/1983) durante la planificación y ejecución de las obras viales mencionadas, respecto de las instalaciones de almacenamiento (polvorines) de la Armada Argentina ubicadas en el sector, según el croquis que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 3º- De forma.

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

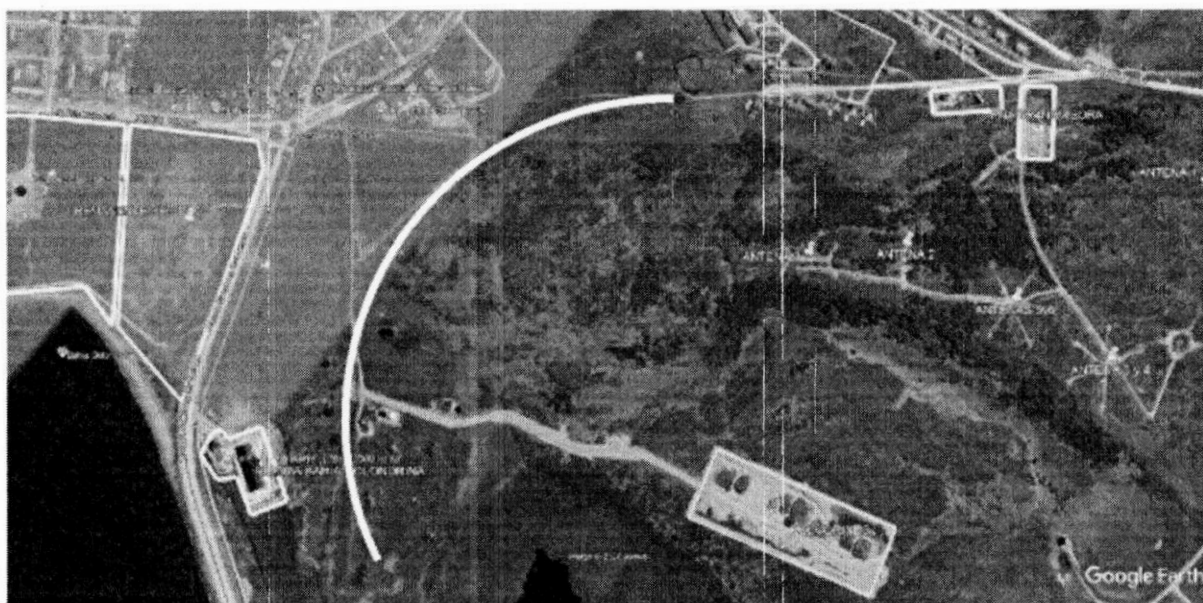


**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
Somos Fueguinos
Concejal Valter Tavarone

Anexo I

Croquis de evaluación técnica sobre la circulación vehicular en las proximidades de los polvorines de la Armada



Distancia mínima de circulación vehicular próxima a polvorines.

Ley nacional de Armas y Explosivos 20.429/73

Decreto reglamentario 302/83

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."